

TIPOS DE ESCENAS DEL CRIMEN

Una escena de los hechos puede ser clasificada en cuanto a la observación de la misma, fijación, rastreo, señalización y reconocimiento del cadáver en dos tipos de escenas: abierta y cerrada. La cerrada es la que tiene los límites claramente demarcados, como ser una habitación, un sitio rodeado por muros o bien un recinto aunque sea grande, pero delimitado; como salas de cine, salas de clase y la investigación debe realizarse desde afuera hasta el centro u origen de los hechos.

En cambio la escena abierta, en la que no hay una delimitación, por ejemplo un parque, campo abierto, plazas, calles no bien delimitadas, obliga a que la investigación se inicie desde el foco u origen del hecho, hacia fuera, hacia los contornos, en círculos concéntricos y equidistantes.

FASE 1. Protección del sitio del suceso

Es fundamental que se adopten las medidas de protección que impidan las alteraciones que, interesada o casualmente, pueden ser producidos por personas concurrentes al lugar del hecho. Lo usual es poner una cinta protectora, preservando el área de la escena de los hechos, de color llamativo, usualmente de color amarillo, con mensajes de "escena de los hechos" o simplemente NO PASAR.

Generalmente, esta función la realizan los policías que llegan en primera instancia. Su labor es impedir el ingreso de personas a pie o en vehículos cuyas huellas puedan crear indicios falsos al superponerse a las ya existentes.

1.-Llegar con rapidez a la escena de los hechos. 2.-Conservar en la forma primitiva u original la escena de los hechos. 3.-No mover, ni tocar nada, ni permitirlo hasta que no se haya fijado fotográficamente la escena. 4.-Seleccionar las áreas por donde se va a caminar, sin alterar la escena. 5.-Mantener la protección sin interrupción, hasta que se proceda al levantamiento del cadáver y colecta de evidencia.

FASE 2. Observación de la escena

Esta etapa consiste en tomar conocimiento del hecho ocurrido, el jefe de grupo o uno de los investigadores, debe realizar la observación de la escena y decidir acerca de los peritos que deben participar en la investigación y planificar el procedimiento a seguir. Es necesario seguir la regla básica:

- "No tocar, cambiar o alterar posición, hasta que no sea identificado, medido y fotografiado. El cambio de lugar o de posición de un cadáver u objeto, hace que se modifique completamente la situación original."

Hay que tener presente que la finalidad de esta observación radica en el conocimiento de todo lo que existe en la escena del hecho, para realizar posteriormente una buena

fijación. La inspección debe ser hecha de manera minuciosa, a fin de que ninguna evidencia o elemento del escenario pase desapercibidos.

Intercambio de Locard : Todo cuerpo en contacto con otro deja huellas. Si se dio una acción en el lugar de los hechos los participantes dejaron sus huellas, vestigios de su paso, aunque sea pequeño e imperceptible. El investigador debe encontrar las huellas y evidencias visibles o latentes. La parte más importante e interesante de la investigación criminal se encuentra en este apartado, y de lo bien o mal hecho de la investigación en la escena de los hechos saldrá el resultado, el éxito o fracaso de la investigación. Tras la inspección ocular se adopta el manejo de la escena de los hechos, calificándola como escena de los hechos abierta o cerrada.

- La inspección debe absorber toda la información indiciaria y asociativa al hecho sucedido.
 - Seleccionar las áreas para el desplazamiento de los peritos y del fotógrafo.
 - Asegurarse si no hay otras escenas asociadas al área investigada y protegida.
 - Localizar las evidencias asociadas al hecho para la señalética.
 - Apuntar ausencias de evidencias que se supone debería encontrarse.
 - Usar lupa de aumento para observación de evidencias.
 - Examen de paredes, puertas, ventanas, techos, sin que quede nada sin revisar.
-
- La inspección ocular debe crear una imagen mental en la memoria para la fijación y colecta posterior.

FASE 3. Fijación

Todo proceso de investigación requiere de un registro confiable del o de los hechos producidos, de forma tal, que permita el estudio posterior, o la reconstrucción en una época alejada de la ocurrencia. La fijación se realiza en tres fases:

- Narración, de la escena de los hechos.
- Fijación con fotografía, videograbación.
- Señalética.
- Fijación planimétrica, en sus formas de planta o abatimiento.

Narración

Puede ser por medio escrito o bien mediante el uso de una grabadora portátil, que después permita la narración escrita. Se debe realizar una descripción detallada y total de la escena de los hechos. Así como las informaciones, indicaciones y otros informes obtenidos en entrevistas efectuadas a los testigos presenciales en el lugar de los hechos, estos apuntes podrán ser usados más tarde, cuando sea llamado el testigo.

Fijación fotográfica

El valor de la fotografía es inmenso, ya que permite retrotraer la escena de los hechos cuantas veces queramos y sin lugar a dudas. Decíamos que se debe tomar fotografías panorámicas, de alrededores y en detalle, siguiendo los siguientes requerimientos críticos:

- Vías de acceso a la escena.
- Áreas circundantes al lugar del hecho.
- Deberán tomarse fotografías en detalle de la entrada y de la salida de la escena.
- Deberán fotografiarse todas las evidencias, manchas, documentos y todo objeto que se estime que tenga relación con el hecho

Señalética.-Se denomina a esta subfase, al hecho de realizar una señalización de las evidencias con números y los cadáveres con letras.

Fijación Planimétrica

El croquis o plano que se levanta, viene a ser como el esqueleto y la fotografía, los músculos que darán forma al retrato de la escena. Cuanto más fielmente estén logrados más precisos serán los procedimientos fotográficos como planimétricos.

Consiste en dibujar toda la superficie de la escena del hecho, con una visión clara, sencilla y sistemática de la posición del cadáver, la posición de las armas, impactos, muebles, manchas, etc. Se deberá tomar en cuenta la exactitud de las medidas, empleando el sistema métrico para establecer la verosimilitud de la reproducción de la escena del hecho.

Existen antiguas reglas de Hans Gross, que dicen:

- El plano debe estar orientado de acuerdo con los puntos cardinales.
 - El dibujante o planimetrista, debe tomar personalmente las medidas.
 - El plano no debe estar sobrecargado, no debe contener nada que no esté relacionado con el hecho investigado, ya que la fotografía se encarga de tomar esos detalles.
-
- El planimetrista no debe confiar en su memoria para acotar o enmendar algo que debe figurar en el croquis.
 - El croquis debe ser hecho a escala. A mayor extensión, menor escala. La escala debe consignarse en el plano para su total y mejor interpretación.

Cuando se han detectado las evidencias asociadas al hecho investigado, se comunica al fiscal para proceder a la fijación.

- Se realiza una descripción escrita de la escena de los hechos de lo general a lo particular, incluyendo la orientación del cadáver.
- Se continúa con la fijación fotográfica.

- Se realiza el croquis o bosquejo, para la planimetría.
- Se apunta, la temperatura, si sale el sol, llueve, olores extraños, situación de las luces; si es un lugar cerrado: situación de ventanas, persianas, puertas abiertas y cerradas.

FASE 4.- Rastreo de evidencias o indicios

Los elementos identificados como concurrentes al hecho se denominan evidencias o indicios y su recolección constituye el rastreo. Son múltiples las posibilidades del rastreo. En el sitio del suceso pueden encontrarse huellas dactilares, armas, elementos potencialmente utilizados para causar lesiones como elementos de metal, palos, vidrios, restos alimentarios, sustancias tóxicas, vestigios de utilización por los participantes como colillas de cigarrillos, vasos con huellas impresas o contenidos de bebidas tóxicas, documentos, cartas, etc., todo esto se reúne en la etapa del rastreo. Uno de los principios básicos de la Criminalística es el llamado "Principio de Intercambio" del que ya habíamos hablado. Esto implica que el individuo, al visitar un ambiente determinado, dejará rastros de su presencia en dicho ambiente. La tarea del investigador es encontrar una evidencia física que pueda servir para conectar entre el supuesto autor, la escena del hecho y la víctima.

Concluida la etapa de las fijaciones que nos impedían tocar la escena, en esta fase, podemos alterar la escena del hecho en busca de las evidencias o algún rastro, mover todo tipo de objetos en busca de huellas digitales o de indicios de otro tipo como sangre, pelos, polvo, etc. Y en ese caso volver a fotografiar mediante señalética los nuevos descubrimientos, utilizando diferentes métodos.

MÉTODOS DE RASTREO

Método de un punto a otro.-Este método es utilizado en superficies pequeñas, pese a no ser muy usual es el más utilizado, consiste en que el investigador se desplace de un objeto a otro sin un plan determinado; pero es el que más errores causa.

Método en espiral, circular o en ondas.-Este sistema comienza de un punto focal seleccionado en el interior, o bien del cadáver y el investigador se desplaza hacia fuera en forma de espiral cada vez más amplia. Éste es el aconsejable.

Método por franjas o cuadrantes .- Método adecuado para cubrir superficies grandes. Se precisan varios investigadores, éstos deberán alinearse imaginariamente y desplazarse lentamente, a lo largo de una franja de investigación minuciosa. Deben intentar respetar su franja a lo largo del desplazamiento y al mismo ritmo. El avance debe ser sistemático, un paso hacia el frente, de forma conjunta y a la vez. Éste es aconsejable en superficies grandes.

Método de zonas o sectores.- Consiste en dividir la escena en zonas o sectores. Cada zona es investigada minuciosamente. Es ideal en caso de un solo investigador. Es llamada también registro por cuadrantes. Cuadrantes imaginarios o con extensión de pitas.

Método de la rueda (estrellado).- Este método es ideal para una zona circular, consiste en la ubicación al centro del lugar del investigador y luego desplazarse a lo largo de los rayos de una rueda de bicicleta imaginaria. Es poco usado.

Método piramidal (Triangulación).-Consiste en dividir la escena de esquina a esquina con pitas, si es cerrada y si es abierta con puntos fijos. Enumerando cada pirámide y continuando con el rastreo. Éste es uno de los más utilizados.

Fase 5.- Reconocimiento

Cada vez que se produzcan lesiones corporales o muerte, se hace necesario del examen externo se rescatará, como de primera importancia, vestimentas, orificios de entrada de proyectiles, huellas de mordida, etc. Hablamos de la primera impresión del cadáver, de las características y de su situación en la escena de los hechos, que en muchas ocasiones puede ser de fundamental importancia como en el caso de los suicidios por asfixia.

Pero el reconocimiento del cadáver se debe realizar sin moverlo, ni tocar nada. Conservar en la forma primitiva u original la escena de los hechos, hasta que sean fijados. Por lo que es muy diferente de la etapa posterior del levantamiento del cadáver.

Hay los siguientes pasos muy delimitados:

- Reconocimiento del cadáver
- Levantamiento del cadáver
- Autopsia
- Protocolo de autopsia
- Informe de autopsia

FASE 6. Síntesis o Primera Hipótesis criminalística

Con todos los antecedentes de la observación de la escena, narración, fijación fotográfica, planimétrica y de señalética cumplidos (lo que conlleva el minucioso rastreo), el equipo investigador está en condiciones de elaborar una primera interpretación dinámica de cómo ocurrieron los hechos, una formulación de la hipótesis criminalística y agregando proposiciones interpretativas de la forma médico-legal del daño producido. En esta etapa es cuando se elabora nuestra primera versión de lo que "realmente ocurrió", con toda la información actual, el fiscal debe empezar a elaborar lo que va a ser la teoría del caso.

FASE 7. Colecta y Embalaje de Evidencias

Pueden participar también Investigadores: Planimetristas, (Encargado de fijar planimétricamente la escena, con medidas exactas en relación a puntos fijos. Sirven para documentar la investigación y en su caso para una reconstrucción de los hechos) Huellografos, (recogen huellas digitales) Balísticos, (Recogen casquillos, vainas, proyectiles o restos de proyectiles).

Los indicios que se recolecten de la escena de los hechos se transportan hasta los Laboratorios de Medicina legal.

FASE 8. Cadena de Custodia

Definición

La cadena de Custodia es el mecanismo que garantiza la autenticidad de los elementos probatorios recolectados y examinados. Esto significa que las pruebas correspondan al caso investigado sin que se dé lugar a confusión, adulteración, ni sustracción alguna. Por lo tanto, todo funcionario que participe en el proceso de Cadena de Custodia debe velar por la seguridad, integridad y preservación de dichos elementos.

Es un procedimiento de seguridad para garantizar que el perito criminalístico reciba del investigador especial, los elementos de prueba en el mismo estado en que fueron entregados en el lugar del hecho, igualmente que sean devueltos al investigador en la misma situación, que al ser presentados ante el tribunal se pueda comprobar su autenticidad y no existan dudas sobre la misma

Normas Generales de la Cadena de Custodia

1. La Cadena de Custodia está conformada por los funcionarios y personas bajo cuya responsabilidad se encuentren los elementos de prueba respectivos durante las diferentes etapas del proceso penal. Por consiguiente, todo funcionario que reciba, traslade, genere, o analice muestras o elementos de prueba y documentos, forma parte de la Cadena de Custodia.
2. La Cadena de Custodia se inicia desde el momento mismo que se recolectan los elementos de prueba, en la escena de los hechos, bajo dirección del Fiscal, en la Diligencia de Inspección de cadáver o Inspección Judicial de la escena y finaliza con el Juez de la causa.
3. Los procedimientos de Custodia deben aplicarse a todo elemento probatorio, sea éste un cadáver, un documento o cualquier otra evidencia física. Esta misma protección y vigilancia se debe ejercer de manera idéntica sobre actas y oficios que acompañan este material.
4. Es responsabilidad de todo funcionario que participa en el proceso de Cadena de Custodia conocer los procedimientos generales y específicos establecidos

- para tal fin y el sistema de control y registro de su actuación directa, dentro del proceso.
5. Al momento de recolectar los elementos de prueba se debe dejar constancia en el acta de la diligencia correspondiente, haciendo la descripción completa de los mismos, registrando su naturaleza, sitio exacto donde fue removido o colectado, la persona o el funcionario que los recolectó y la hora y fecha exacta (día, mes y año) de la recolección.
 6. Toda evidencia física, (muestra o elemento probatorio) debe tener el "Registro de Cadena de Custodia", el cual debe acompañar a cada uno de los elementos de prueba a través de todo el proceso judicial. Por consiguiente, toda transferencia de custodia debe quedar consignada en las hojas del registro de Cadena de Custodia, indicando: fecha, hora, nombre y firma de quién recibe y de quién entrega.
 7. La Cadena de Custodia implica que tanto los elementos de prueba como los documentos que los acompañan, se deben mantener siempre en lugar seguro.
 8. La Cadena de Custodia es un herramienta que permite garantizar idoneidad, inviolabilidad e inalterabilidad de los elementos materia de prueba, facilitando establecer controles sobre los procesos en:
 - a. La ruta seguida por las muestras, documento y oficios.
 - b. Las personas responsables que intervienen en la Cadena de Custodia.
 - c. Los procedimientos de transferencia y cambio de Custodia.
 - d. Los tiempos de permanencia y los sistemas de seguridad en cada eslabón.
 - e. Los lugares de permanencia de la evidencia física.
 9. En el Registro de Cadena de Custodia debe consignarse toda transferencia de custodia indicando: nombre y firma de quién recibe, fecha, hora y las observaciones sobre las condiciones y estado de la muestra en caso de ameritarlo, por presentarse inconformidades con respecto a la descripción de la misma, relacionada en la solicitud.
 10. Los registros de cadena de custodia deben ser guardados garantizando la seguridad y conservación de los mismos.
 11. La recepción de muestras en las áreas de correspondencia, médico legales y de ciencias forenses, debe ser realizada por un funcionario asignado para este fin (encargado de custodia y archivo de evidencias), quien debe cumplir con procedimientos internos del IDIF, que permitan garantizar la integridad, preservación y seguridad de las muestras.
 12. Toda muestra (evidencia física) debe recibirse embalada y rotulada, en caso de existir no conformidad con este requerimiento, quién la recibe, debe dejar

constancia escrita, en el oficio petitorio, e informar dicha anomalía, inmediatamente al solicitante.